



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "LANZAMIENTO,
FORMACIÓN CIUDADANA - COMPLEMENTARIA y
CIERRE, AMA 2024".

EXENTO
DECRETO N° **4462** /2024.-

ARICA, 26 DE ABRIL DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 1228, de fecha 18 de abril de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 440, de 2024, de la Secretaria Comunal de Planificación; Registro N° 8326, de fecha 22 de abril de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el presente programa tiene por objeto apoyar el acceso al conocimiento y desarrollar habilidades, destrezas y competencias laborales y personales que contribuyan en la formación de oficios, adquisición de habilidades blandas y fomenten el aprendizaje y habilidades en las distintas áreas el conocimiento, dando cumplimiento a la ley N° 18.695.

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "LANZAMIENTO, FORMACIÓN CIUDADANA - COMPLEMENTARIA y CIERRE, AMA 2024", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: LANZAMIENTO, FORMACIÓN CIUDADANA - COMPLEMENTARIA y CIERRE, AMA 2024
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. - DIDECO - Depto. Asesoría Técnica
1.3.-FECHA	: ABRIL – DICIEMBRE 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica (I.M.A.), representada por La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) a través del Departamento de Asesoría Técnica, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4to letras d) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de funciones relacionadas con la capacitación, la promoción, el empleo y el fomento productivo y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. La Dirección de Desarrollo Comunitario, es la Dirección responsable de organizar, estructurar y optimizar la asignación de recursos, además se encarga de potenciar y propender el desarrollo integral de la comuna, en el foco de la participación de sus habitantes.
2.2. DESCRIPCIÓN	: El Departamento de Asesoría Técnica, como unidad asesora de DIDECO, colabora en el diseño de programas y proyectos comunitarios, de esta manera se realiza el LANZAMIENTO, FORMACIÓN CIUDADANA – COMPLEMENTARIA Y CIERRE, AMA 2024, que reúne diversas acciones de formación y de capacitación laboral, incorporando además, el desarrollo de habilidades sociales y culturales, fomentando la participación ciudadana y el desarrollo en distintas temáticas de interés social, dirigida a toda la comunidad, promoviendo así el acceso a servicios de calidad, gratuitos y enfocados en el desarrollo de la persona. Para concretar lo antes dispuesto, la Academia Municipal Abierta AMA – DIDECO centrará su quehacer en las siguientes dimensiones: I) Lanzamiento /apertura II) Formación Ciudadana III) Formación Complementaria IV) Cierre/ certificación <u>I.-LANZAMIENTO/APERTURA:</u> En esta instancia, se espera que los asistentes experimenten una cercanía directa con los objetivos que persigue el programa. Además, en esta ocasión, la apertura de los cursos, se realizará la charla magistral, que será presidida por nuestro alcalde Gerardo Espíndola Rojas. Cabe señalar que, en este espacio, el público presente pueda interactuar de manera dinámica y cercana tanto con sus pares, como con el edil; siendo protagonistas de esta apertura y charla magistral. Dicho momento, culminará con un cocktail.

	<p>II. FORMACIÓN CIUDADANA: El espacio de formación ciudadana surge como una instancia para generar diálogos tanto presenciales como vía online, donde la participación será la base para la integración y el fortalecimiento del tejido social, permitiéndonos comprender el porqué de las cosas, por qué funcionamos de la forma en que lo hacemos como sociedad y cómo podemos generar cambios en nuestro entorno a fin de mejorar nuestras condiciones de vida, desde la perspectiva de una conciencia ciudadana.</p> <p>La <u>formación ciudadana</u> implica un conjunto de cursos que buscan democratizar el conocimiento sobre las instituciones públicas, los sistemas y conceptos políticos, aportando así al desarrollo de habilidades que fomenten el pensamiento crítico, la reflexión, la argumentación, y conciencia cívica.</p> <p>En este espacio, se desarrollarán tres tipos de módulos principales; 1) Institucionalidad y Estado, 2) Participación y sociedad civil organizada, y 3) Derechos Humanos e Identidad Local.</p> <p>III.- FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL MUNDO LABORAL: Los talleres de <u>formación complementaria</u> representan, por un lado, el camino que elegirán para desarrollar su formación laboral, ya sea por la línea del trabajo formal, es decir, desempeñarse en trabajos de tipo dependiente, y por otro lado, generar capacidades en temáticas relacionadas al mundo del emprendimiento y el trabajo independiente. Además, en paralelo a estas dos líneas de formación señaladas anteriormente, se incorpora la formación en habilidades blandas, las cuales sirven como un complemento significativo, que ayudará a lograr mejores resultados al momento de ingresar al mundo laboral o al adecuado desenvolvimiento en contextos sociales cotidianos.</p> <p>III.- CIERRE / CERTIFICACIÓN Una vez finalizado el proceso de formación de oficios, se realizará un evento de cierre y certificación, momento donde los estudiantes que han aprobado los cursos, reciban su diploma de participación. Dicha ceremonia, está orientada que los usuarios vivan la experiencia de un acto solemne, donde puedan compartir con sus compañeras, compañeros y familia, dicho acto supone motivación para que nuestros estudiantes sigan superándose y generen vínculos con sus pares. Esta actividad, culminará con un cocktail.</p>										
III.- OBJETIVO:											
3.1.-OBJETIVO GENERAL	Democratizar el acceso al conocimiento y desarrollar habilidades, destrezas y competencias laborales y personales que contribuyan en la formación de oficios, adquisición de habilidades blandas y fomenten el aprendizaje y habilidades en las distintas áreas el conocimiento, a todas las personas que, por distintos motivos sociales, económicos y/o culturales no han podido acceder a la continuidad de estudios ni a la especialización en alguna área laboral, permitiendo, además, el acceso a espacios de crecimiento artístico y cultural, aumentando la inserción laboral, promover el emprendimiento y, contribuir al desarrollo personal, familiar, territorial, económico y comunitario de Arica.										
3.2.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> Otorgar diversas oportunidades de enseñanza-aprendizaje a la comunidad, vinculadas a la formación ciudadana, profundización de temáticas específicas y la capacitación en oficios pertinentes a lo local, en especial, hacia vecinos y vecinas de la comuna que tienen dificultades de acceso a la formación. Promover la participación y el desarrollo de capacidades artístico-culturales, para fomentar las actividades recreativas vinculadas al arte y establecer la puesta en valor de la herencia cultural y diversidad social ariqueña. Desarrollar investigaciones con insumos tanto del tejido social de la ciudad de Arica, como del quehacer de cada oficina de la DIDECO y realizar la publicación de boletines, artículos y/o libros respecto abiertos a la comunidad. Vincular la Academia Municipal Abierta con el mundo académico, organizaciones de la sociedad civil, públicas y/o privadas para fortalecer el aprendizaje tanto de nuestros alumnos como de la comunidad en general. <p>Verificador de Actividad: Listado de asistencia de participantes de cada actividad y fotografías de las sesiones.</p>										
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS											
4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica ✓ Directora de Desarrollo Comunitario ✓ Departamento de Asesoría Técnica ✓ Departamento de Comunidad y Territorio ✓ Oficina Academia Municipal Abierta – AMA 										
4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales de oficina</td> <td style="text-align: right;">\$800.000.-</td> </tr> <tr> <td>150 botellas de agua de 500ml.</td> <td style="text-align: right;">\$110.000.-</td> </tr> <tr> <td>20 Coffee Break Formación Ciudadana y Complementaria</td> <td style="text-align: right;">\$400.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$1.310.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$1.310.000.- Impuesto Incluido.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Materiales de oficina	\$800.000.-	150 botellas de agua de 500ml.	\$110.000.-	20 Coffee Break Formación Ciudadana y Complementaria	\$400.000.-	TOTAL	\$1.310.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
Materiales de oficina	\$800.000.-										
150 botellas de agua de 500ml.	\$110.000.-										
20 Coffee Break Formación Ciudadana y Complementaria	\$400.000.-										
TOTAL	\$1.310.000.-										

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los Fondos Municipales.																					
5.1.- AREA DE GESTIÓN	:	04 Programas Sociales.																					
5.2.- CENTRO DE COSTOS	:	13 01 01																					
5.3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales de oficina</td> <td>215.22.04.001.002</td> <td>Otros Materiales de Oficina</td> <td>\$800.000.-</td> </tr> <tr> <td>150 botellas de agua de 500ml.</td> <td>215.22.01.001.001</td> <td>Alimentos y Bebidas DIDECO (P/ Persona)</td> <td>\$110.000.-</td> </tr> <tr> <td>20 Coffee Break Formación Ciudadana y Complementaria</td> <td>215.22.01.001.001</td> <td>Alimentos y Bebidas DIDECO (P/ Persona)</td> <td>\$400.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Sub Total</td> <td>\$1.310.000.-</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	\$800.000.-	150 botellas de agua de 500ml.	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/ Persona)	\$110.000.-	20 Coffee Break Formación Ciudadana y Complementaria	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/ Persona)	\$400.000.-	Sub Total			\$1.310.000.-
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																				
Materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	\$800.000.-																				
150 botellas de agua de 500ml.	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/ Persona)	\$110.000.-																				
20 Coffee Break Formación Ciudadana y Complementaria	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/ Persona)	\$400.000.-																				
Sub Total			\$1.310.000.-																				
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$1.310.000.- Impuesto Incluido.																							

El monto total del Programa es de \$ 1.310.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2 206270